



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON RICARDO GUILLERMO
MOYA RAMIREZ**

DECRETO (E) N° 6307

CHILLAN VIEJO, 12 de Diciembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 5742 del 20.11.2013, que autoriza permiso administrativo compensatorio, por 1/2 día (AM) desde 21.11.2013 hasta 21.11.2013, quedando 34 horas y 61 minutos pendientes.

c) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 11 de diciembre de 2013, presentada por Don **RICARDO GUILLERMO MOYA RAMIREZ**, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días de permiso compensatorio desde 12 de febrero de 2014.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a Don **RICARDO GUILLERMO MOYA RAMIREZ**, Run 7.829.650-K, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días de permiso compensatorio, desde el 12 de febrero de 2014 hasta 14 de febrero de 2014.

2.- **QUEDARA**, disponible 08 horas y 37 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.